

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA COMODATO
CARABINEROS DE CHILE**

Huépil, 4 de diciembre de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1924/2012

VISTOS :

- a) *Las Facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006*
- b) *El Contrato de Comodato de 19 de noviembre de 2012 suscrito entre la Alcaldesa de la Municipalidad de Tucapel y Carabineros de Chile Tenencia Huépil*

DECRETO

1. *Apruébese contrato de Comodato celebrado entre esta entidad representada por su Alcaldesa y Carabineros de Chile Prefectura Biobio Tenencia de Huépil representada por Don Luis Alberto Ávila Garrido , Jefe de Tenencia de Huépil [REDACTED] por el bien mueble denominado equipo detector de velocidad marca Kustom Signals , modelo Prolaser 4 N1 d serie LF01154 con calibrado vigente, nuevo sin uso y en perfecto estado de funcionamiento con todos sus aparatos adicionales.*
2. *Déjese establecido que el comodato es de carácter gratuito por el término de cuatro años y todos los gastos de manutención, calibración y demás especificados en el contrato serán de cargo de la comodataria.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



[Signature]
**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Signature]
**DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA**

Distribución :

Secretaría Municipal

Dpto. Administración y Finanzas

Of de Partes.

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL CON "TENENCIA HUEPIL, PREFECTURA BIO BIO CARABINEROS DE CHILE"

En Huepil, Comuna de Tucapel, a 19 de noviembre de 2012, comparece por una parte como COMODANTE la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, Corporación de Derecho Público, RUT 69.141.800-6, representada por su alcaldesa doña DINA GUTIERREZ SALAZAR, ambos con domicilio en Diego Portales N° 258 de Huepil, comuna de Tucapel; y por la otra parte como COMODATARIO, CARABINEROS DE CHILE, PREFECTURA PROVINCIA BIO BIO, TENENCIA DE HUEPIL, representada en este acto por don LUIS ALBERTO AVILA GARRIDO, Jefe de Tenencia Huepil, comuna de Tucapel, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida [REDACTED] [REDACTED] ambos comparecientes chilenos, mayores de edad; quienes exponen:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Tucapel, es propietaria del bien mueble denominado EQUIPO DETECTOR DE VELOCIDAD, marca KUSTOM SIGNALS, modelo PROLASER 4 NI de Serie LF01154, con calibrado vigente, nuevo, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento; con todos sus aparatos adicionales.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad de Tucapel, por intermedio de su alcaldesa doña Dina Gutiérrez Salazar, entrega en comodato a Carabineros de Chile, Tenencia Huepil, Bio Bio, para quien acepta y recibe el Jefe de Reten don Luis Avila Garrido, el bien singularizado en la cláusula primera.

TERCERO: El bien entregado en comodato, será destinado al uso exclusivo de la Tenencia de Huepil, por las distintas unidades, localidades o retenes de la Comuna de Tucapel; con el objetivo de constituir un elemento de control de la velocidad de sus caminos y vías, a fin de garantizar la seguridad del tránsito vehicular y de peatones de dicha comuna.

CUARTO: El comodato así constituido se entiende de carácter gratuito, por el término de 4 años.- Terminado este periodo el bien se restituirá al comodante en el estado que se encuentre.-

QUINTO: Todos los costos de mantención, calibración, insumos y reparación de la especie, durante el periodo de duración de este contrato, serán de cargo exclusivo del comodatario.-

SEXTO: Serán obligaciones esenciales del comodatario, usar el bien para fines exclusivamente institucionales.-

SEPTIMO: Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel y se someten la jurisdicción de sus Tribunales.-

Así lo acuerdan y firman las partes



**CARABINEROS DE CHILE
TENENCIA HUEPIL
COMODATARIA**



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
COMODANTE**